

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORDENANZA REGIONAL Nº 000003

Callao, 18 de enero del 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Callao en sesión ordinaria del 18 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 008-2004-REGION CALLAO-CR, se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, cuyo objeto es el asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, privadas, y otras organizaciones que representen a la ciudadanía en general, en la Región Callao; así como fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional, el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en la Región Callao a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite, en el ejercicio de las mismas, superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 014-2011-MINAM, publicado con fecha 09 de julio del 2011, se aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el Decreto Legislativo Nº 1013 que crea el Ministerio del Ambiente, la Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente;

Que, en consideración a lo tipificado en el Art. 22º de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y demás normas complementarias, se cree conveniente y necesaria la proyección ante la CAR CALLAO, del documento objeto de la presente, para su aprobación por dicha comisión;

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley Nº 28245), tipifica en su Art. 23º, respecto de las Comisiones Ambientales Regionales, que las mismas son instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional;

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Ambiental Regional del Callao – CAR CALLAO, realizada con fecha 24 de octubre de 2012, se acordó APROBAR el Plan de Acción Ambiental del Callao (PAAC 2013 – 2021). Se dejó constancia que el ítem 8.5 (Meta 5: Diversidad Biológica) queda pendiente, en razón a que sería elaborado en el Marco del Grupo Técnico Regional sobre Cambio Climático y Diversidad Biológica;

Que, el Art. 22º de la Ley Nº 28245 (Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental), dispone que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y



sectoriales, en el marco de los principios de gestión ambiental contenidos en el Art. 5º de la misma norma;

Que, sumado a ello, dispone que los Gobiernos Regionales deben de implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM (ahora MINAM), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;

Que, las competencias regionales, se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, así como el cumplimiento de las Políticas, Planes y Agendas Ambientales Regionales y Nacionales;

Que, el Art. 5º de la Ordenanza Regional Nº 008-2004-REGION CALLAO-CR (Sistema Regional de Gestión Ambiental), tipifica lo siguiente:

“Se asegura la transectorialidad, la debida coordinación y aplicación de estos instrumentos (refiriéndose a los instrumentos de gestión y planificación ambiental), a través de:

1.- Elaboración de Planes de Acción Ambiental, Agendas Ambientales Regionales, Planes Regionales Ambientales y Programas Regionales Ambientales en cumplimiento de la Política Ambiental Regional del Callao, determinando responsables para el cumplimiento de sus actividades y metas.

(...)

4.- Establecer políticas y planes regionales para la implementación del ordenamiento territorial ambiental.

(...)

9.- Promover y difundir los demás instrumentos de gestión ambiental, de competencia exclusiva por parte del Gobierno Regional del Callao, Gobiernos Locales y otras entidades en la región”

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION AMBIENTAL DEL CALLAO (PAAC 2013 – 2021)

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Acción Ambiental del Callao (PAAC 2013 – 2021), cuyo texto se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal Web del gobierno Regional del Callao, www.regioncallao.gob.pe; en el portal del Estado Peruano, www.peru.gob.pe; y en el portal del Ministerio de Justicia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFERME ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Plan de Acción
Ambiental del
Callao

PAAC

2013 - 2021

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

PLAN DE ACCIÓN
AMBIENTAL DEL
CALLAO

2013-2021

-PAAC-

Adecuado al D.S. Nº 014-2011-MINAM



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

1.- INTRODUCCIÓN:

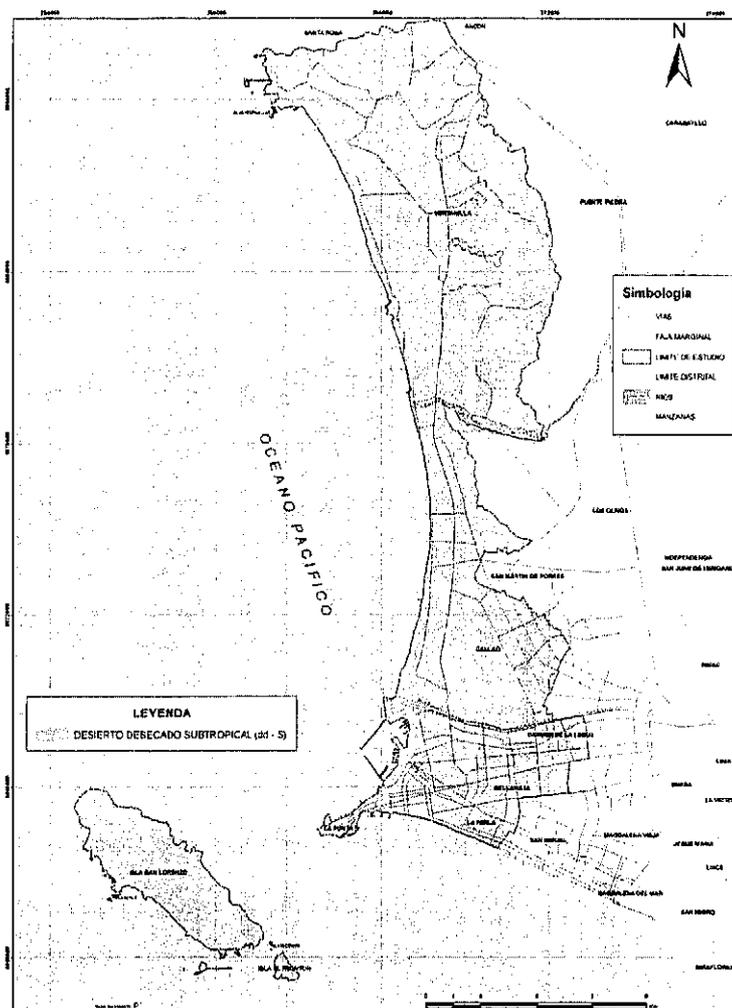
El Plan de Acción Ambiental del Callao – PAAC, es un instrumento de planificación ambiental regional a largo plazo, que se formula utilizando como referencia, la Política Ambiental Regional del Callao; y dentro del marco de lo tipificado por la normatividad ambiental vigente.

De otra parte, y sobre la base de la Política Nacional del Ambiente que orienta la gestión ambiental del país y que es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del estado, que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA, en los tres niveles de gobierno; así como el Plan Nacional de Acción Ambiental, que fija objetivos y metas para la buena gestión ambiental del país, es inherente la necesidad de guardar coherencia entre los instrumentos de gestión

ambiental de ámbito nacional y regional; apelando a la búsqueda del desarrollo sostenible de la Provincia Constitucional del Callao.

Es por ello, que el presente instrumento de gestión ambiental regional, ha sido elaborado no solo en función de los objetivos y metas planteadas para el primer puerto del país; sino que también ha considerado que la Provincia Constitucional del Callao, no es una isla respecto de las demás; y al integrar como primer referente instrumentos de gestión ambiental de carácter nacional, se reafirma como parte de un todo geográfico.

En mérito a ello, la Comisión Ambiental Regional del Callao – CAR Callao, que integra a diversos representantes de entidades del sector público y privado, y cuya función es la de elaborar propuestas de solución de conflictos o controversias con sustento técnico, con la injerencia de los diversos Grupos Técnicos Regionales conformados para tópicos específicos de relevancia ambiental, se ha logrado elaborar diversos instrumentos de gestión ambiental; inclusive el



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

presente, dado el compromiso de cumplir con las metas y objetivos planteados en este documento, en concordancia con la normativa del sector.

2.- MARCO LEGAL:

El Plan Nacional de Acción Ambiental del Callao – PAAC 2013 – 2021, se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú – Cap. II y Arts. 66º al 69º.
- Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27902 – Modificatoria a la Ley Nº 27867.
- Ley Nº 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ordenanza Regional Nº 000005 – Microzonificación Ecológica y Económica de la Provincia Constitucional del Callao – Versión Actualizada 2011.
- Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo Nº 014-2011-MINAM – Aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto de Consejo Directivo Nº 015-2001-CD/CONAM – Crea la Comisión Ambiental Regional del Callao.
- Decreto Regional Nº 000004 – Modifica la Composición de la Comisión Ambiental Regional del Callao y su Reglamento.
- Decreto Regional Nº 000011 – Modifica el Art. 19º del Reglamento de la Comisión Ambiental del Callao, así como sus anexos V y VI.

3.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

Para el presente Diagnóstico Situacional, se han utilizado los datos expuestos en la Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao – 2011, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 000005 y publicada en el diario oficial “El Peruano”, con fecha 12 de marzo de 2012.

Dicho instrumento, permite identificar las diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales.

3.1.- Consideraciones Generales:

El Callao fue creado como distrito el 20 de agosto de 1836. Su importancia como puerto marítimo internacional, determinó que la Convención Nacional le otorgara el título de “Provincia Constitucional del Callao”, con rango de Departamento, el 22 de abril de 1857.

La Provincia Constitucional del Callao, con una población de 876 877 habitantes, está políticamente conformada por seis distritos: Callao (Cercado), Bellavista, La Perla, La

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

Punta, Carmen de la Legua – Reynoso y Ventanilla; siendo la capital provincial, el distrito del Callao. También la integran las áreas correspondientes a las Islas San Lorenzo, El Frontón, y los Islotes Hormigas de Afuera, Palomino, Roca Horadada e Isla Cavinzas.

Según el Compendio Estadístico – 2007 del INEI, la Provincia Constitucional del Callao, tiene una superficie de 14 698 km²; considerando tanto territorio continental, como insular. Geográficamente, la Provincia se extiende a lo largo del litoral, comprendiendo planicies, colinas y porciones cortas de la cuenca baja de los valles de los ríos Chillón y Rímac; con una topografía ligeramente plana, que varía desde 0 a 540 msnm. Además, se caracteriza por tener un clima tropical (por su ubicación a los 12º de latitud Sur), aunque sufre una marcada variación debido a la presencia de la corriente de Humboldt (corriente de aguas frías) que no favorece la evaporación; por lo que el clima tropical, pasa a sub tropical con áreas desérticas, áridas y semiáridas.

3.2.- Problemática Ambiental:

La problemática ambiental, se ha clasificado de acuerdo al impacto en el medio físico por fuentes de contaminación y deficiencias en la gestión ambiental.

Es así que, a continuación, se muestra la clasificación de las diversas fuentes contaminantes y conflictos ambientales, detectados en la Provincia Constitucional del Callao, en suelo, aire, agua, y contaminación marina.

3.2.1.- SUELO:

- Arenamiento y Contaminación Eólica.- Localizado en la zona de Ventanilla.
- Contaminación por Residuos Sólidos.- Foco de contaminación y proliferación de vectores, que pone en riesgo la salud de las personas.
- La Existencia de Botaderos.- Durante mucho tiempo, el botadero “La Cucaracha”, hoy convertido en Relleno Sanitario Modelo, ha venido funcionando como tal.
- Inundaciones.- La población vulnerable, está asentada sobre la margen izquierda del río Rímac; y si bien se han construido defensas ribereñas, las mismas han sido cubiertas por toneladas de basura y desmonte en varios tramos, donde se podrían generar embalses de las aguas del río, propiciando desbordes.

Pero son los asentamientos humanos ubicados en los deltas de los ríos (Chillón y Rímac), los más expuestos a los efectos de inundaciones fluviales: AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre (Ventanilla), y AA.HH. Marquez (Callao).

También, el territorio y zona urbana rivereña de la Región Callao (Zona inundable), está expuesta a sufrir inundaciones que pueden ser causados por un Tsunami como consecuencia de un movimiento sísmico de intensidad significativa.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

- Aguas Subterráneas.- Las mismas, se encuentran a un rango de profundidad que va desde 0 a 5 metros. La mayor parte de afectación, se da en las zonas de los deltas de los ríos Chillón y Rímac, así como en las zonas aledañas a los Humedales de Ventanilla.
- Áreas Verdes.- Escaso control de los espacios verdes urbanos.

3.2.2.- AIRE:

- Contaminación Sonora.- Ruido por cono de aproximación y despegue, producido por el ruido de las aeronaves; el ruido por congestión vehicular, originado por bocinas y motores en los puntos de mayor congestión; y los ruidos por concentración de actividades industriales, originado por la actividad industrial, en el proceso productivo.
- Contaminación Atmosférica.- El crecimiento descontrolado del parque automotor, su antigüedad, el uso de combustibles fósiles con plomo y azufre, y la insuficiente infraestructura vial, colaboran de manera sustancial, con la degradación de la atmósfera.
- Emisiones Contaminantes.- Gases Contaminantes, efluentes, y demás residuos industriales perjudiciales para el medio ambiente.
- Depósitos de Concentrados de Minerales.- Mal manejo y manipuleo del concentrado de mineral, en los muelles del Callao.

3.2.3.- AGUA:

- Contaminación de las Cuencas del Río Chillón y del Río Rímac.- Producto de los desechos y desmontes en varios puntos de la misma.
- Contaminación de la napa freática en AA.HH. por inexistencia de servicios de saneamiento.

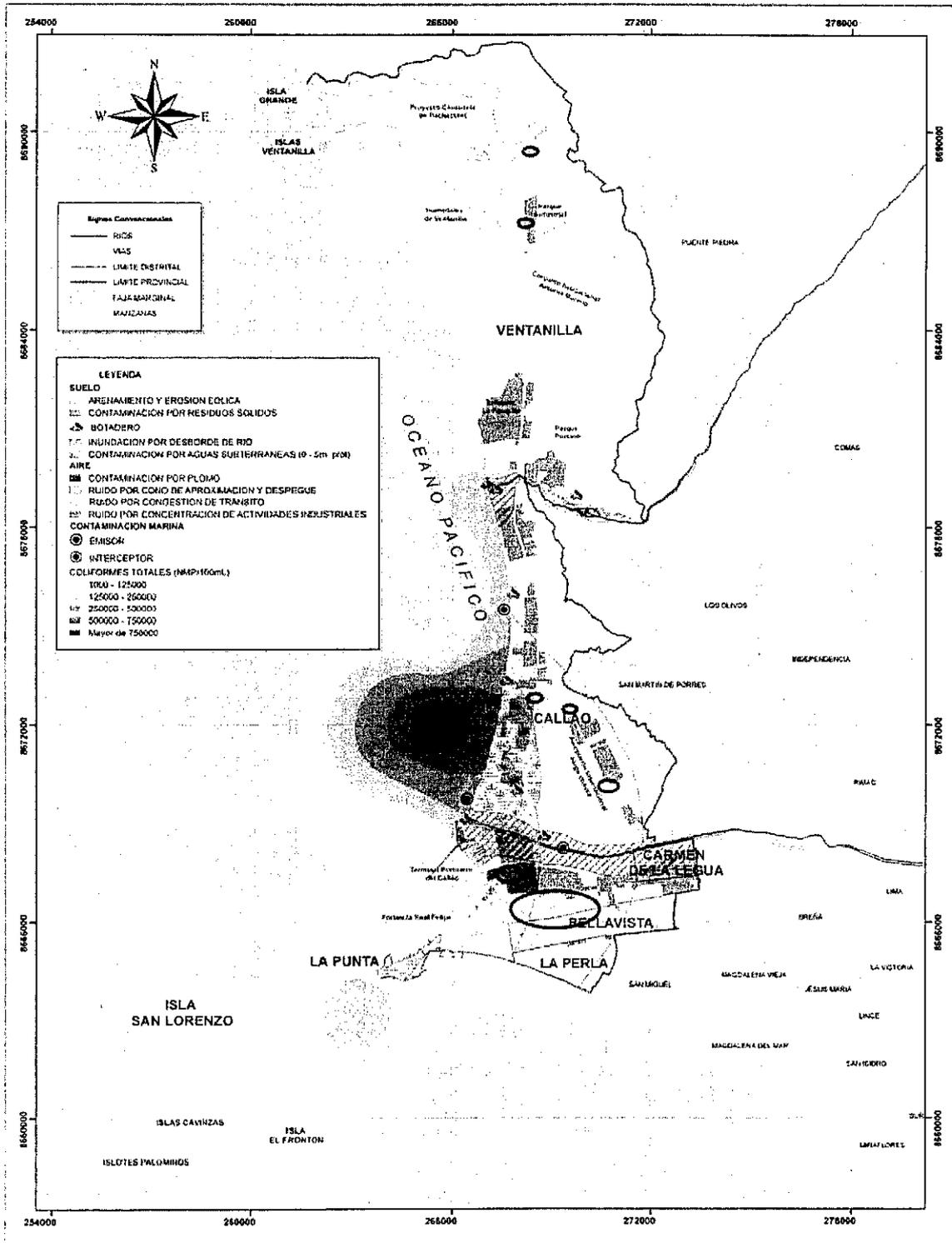
3.2.4.- ZONA MARINO COSTERA:

- Receptor de Desagües de Lima y Callao.- Buena parte de los emisores de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, descargan en las aguas oceánicas, frente a esta última.
La contaminación por residuos líquidos, que se extiende por todo el litoral en diferentes niveles, y causado por una gran descarga de emisores domésticos e industriales, genera el incremento focalizado de la temperatura y anoxia; lo que degenera en pérdida de ambientes naturales así como de potencial paisajístico.
- Sedimentación.- Turbidez y contaminación evidenciadas por zonas de sedimentos fangosos, de arenas y limos arcillosos.
- Coliformes Totales.- Causan contaminación en las aguas marinas, con niveles mayores a 10000000 NMP/100mL.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

FUENTES DE CONTAMINACIÓN



Fuente: Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao - 2011

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

4.- VISIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO:

El Callao, es una Provincia competitiva e inclusiva; con altos estándares ambientales, apelando al liderazgo en el uso y aprovechamiento sostenible y ecoeficiente de sus recursos naturales y diversidad biológica.

Se propicia que las diferentes instituciones públicas y privadas, de la mano con la población, compartan responsabilidades en gestión ambiental, en aras de lograr el desarrollo sostenible.

5.- OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible de la Provincia Constitucional del Callao, mediante prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

6.- IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS ESPECIFICOS:

5.1.1- Manejo Sostenible de los Recursos Naturales del Callao.- Prevé la gestión eficaz de áreas verdes urbanas, la conservación y limpieza de cursos de agua y la recuperación y protección de reservas naturales y áreas agrícolas.

6.1.2.- Identificación de Conflictos.-



1. Manejo Sostenible de los Recursos Naturales del Callao			
Áreas Verdes Urbanas	Reservas Naturales y Áreas Agrícolas	Litoral y Mar	Ríos
Escasez de agua y/o altos costos para su uso en riego de áreas verdes	Crecimiento urbano no planificado sobre los espacios naturales y tierras agrícolas	Efluentes domésticos – industriales desembocan al mar sin tratamiento alguno	Ocupación informal de áreas de riesgo por desborde de los ríos.
Limitados recursos para el mantenimiento y habilitación de áreas verdes	Arrojo de desmonte en las áreas naturales.	Desembocadura de los ríos Rímac y Chillón acarrea basura y contaminantes	Vertimientos domésticos e industriales de aguas no tratadas en cursos de aguas del Callao
Poca coordinación interinstitucional para mejoras de áreas verdes en el Callao	Presencia de botaderos en áreas naturales de provincia	Ocurrencia de derrames de hidrocarburos y sus derivados por actividades marítimas	Uso de riberas de ríos como espacios para botaderos de basura y desmonte
Débil compromiso y valoración de los pobladores con las áreas verdes	Vertimiento domésticos e industriales de aguas no tratadas en cursos de aguas que abastecen a los ambientes naturales del Callao	Transito marítimo y las embarcaciones que alteran los procesos y dinámicas de litoral	
	Incremento de la circulación del parque automotor que contamina las áreas naturales.	Estructura portuaria, muelles y rompeolas que alteran los procesos y dinámica marina	

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

6.2.1.- Gestión Ambiental Integral y Eficiente de los Sistemas Productivos y de Servicios.-
 Prevé la gestión integral de los procesos de ocupación del territorio de manera ordenada, el manejo eficiente e integral de residuos sólidos peligrosos, domésticos, hospitalarios, industriales, y de la construcción, la gestión integral de efluentes, incorporación de sistemas de gestión ambiental adecuada y eficiente en las industrias, el mejoramiento en la cobertura y calidad de agua de consumo y servicios de alcantarillado, la reducción de los niveles de contaminación atmosférica, la reducción de ruidos, y la promoción a la implementación de sistemas integrales y eficientes para el transporte, almacenamiento y manipuleo de los concentrados de mineral.

6.2.2.- Identificación de Conflictos.-

II.- Gestión Ambiental Integral y Eficiente de los Sistemas Productivos y de Servicios del Callao				
Servicios de Agua y Desagüe	Calidad del Aire	Ruidos	Residuos Sólidos	Manejo de Concentrados de Minerales
La mayor parte de los residuos líquidos industriales no son tratados	Manipulación inadecuada de sustancias o elementos que generen material particulado (polvo, mineral) que va a la atmósfera.	Saturación del tráfico aéreo. Incremento del tráfico aéreo. Crecimiento de las urbanizaciones hacia el aeropuerto y construcción de viviendas en el Cono de aproximación de las aeronaves	Desarticulación entre el PIGARS, con los planes de manejo de residuos sólidos de los demás Gobiernos Locales.	AA.HH. en áreas incompatibles de alto riesgo ambiental
Crecimiento descontrolado de la ciudad y su población es mayor que la capacidad de realización de mejoras de los sistemas de agua y alcantarillado	Ausencia de normas relacionadas a la conservación de la calidad del aire y desconocimiento de las que existen	Escasa capacidad de control de las normas por parte de las autoridades	Falta de conciencia ambiental de la población en cuanto al manejo de residuos sólidos (basura)	Inadecuada infraestructura y manipuleo en los depósitos de minerales
La mayor parte de los residuos líquidos domiciliarios no son tratados	Escasa capacidad de control de las normas por parte de las autoridades	Generación de ruido por el despegue y tránsito de aeronaves sobre la ciudad.	Normatividad incompleta o inaplicable en el tema de residuos sólidos	Poca difusión y aplicación de normas de higiene para mitigar el impacto
Manejo inadecuado de pozos, reservorios e infraestructura de agua para consumo por parte de la población	Antigüedad del parque automotor, y de la flota aérea que genera emisiones contaminantes.	Inexistencia de equipos con tecnologías limpias en las industrias y falta de mantenimiento de los mismos equipos.	Sólo se cuenta con un vertedero controlado.	Inadecuado manejo en la operación de embarque de concentrados de minerales
Sistemas Informales de abastecimiento de agua que no cuentan con las garantías de calidad mínima	Mínimo control en la fuente de generación de emisiones atmosféricas.	Falta de educación y conciencia ambiental en cuanto al tema de ruidos	No existe un sistema de disposición final adecuada de los residuos hospitalarios.	
Escasez de nuevas fuentes de agua	Uso de combustibles con azufre	Normatividad incompleta o desconocimiento de las que existen en cuanto al tema de ruidos	Ausencia de mecanismos de supervisión y fiscalización de servicios de limpieza pública	
	Inadecuado diseño vial y mal estado de pistas generan problemas de circulación			



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

6.3.1.- La Población y Actores Involucrados con Conciencia Cívica, Cultura Ambiental, y Capacidades Técnico Normativas para una Mejor Gestión Ambiental del Callao.- Prevé la promoción de la educación ambiental, una cultura de prevención, la formación de recursos humanos, el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, mecanismos eficaces de prevención, control y vigilancia de la calidad ambiental, y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional.

6.3.2.- Identificación de Conflictos.-

III: La Población y Actores Involucrados con Conciencia y Capacidades Técnico Normativas para una Mejor Gestión Ambiental del Callao			
Educación Ambiental y Prevención de Desastres	Capacidades técnicas y de control ambiental	Normatividad Ambiental	Institucionalidad Ambiental
Poca difusión de los programas educativos ambientales a nivel formal e informal	Escasa capacidad institucional para el control y vigilancia ambiental.	Mal diseño de normatividad ambiental aplicable al Callao	Escasos instrumentos y mecanismos que incentiven una adecuada gestión ambiental
Limitada conciencia sobre daños a la salud causados por la contaminación	Reducida formación de recursos humanos en la temática ambiental	Desconocimiento e Incumplimiento de normas ambientales	Limitados recursos económicos para el manejo y gestión ambiental
Débil cultura de previsión	Inadecuados mecanismos de fiscalización en especial de la industria informal.		Descoordinación entre instituciones involucradas en la gestión ambiental
Existencia de infraestructuras y viviendas vulnerables a los movimientos sísmicos	Inexistencia de Plan de Ordenamiento Territorial -POT-		Escasa información; y la poca existente, no se encuentra sistematizada ni consolidada.
			Altos niveles de pobreza en AAHH que impide promover mejoras de la calidad del ambiente

7.- METAS PRIORITARIAS AL 2021:

A efectos de mantener coherencia entre lo dispuesto por el sector en el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, y lo expuesto en el presente Plan de Acción Ambiental del Callao 2013 - 2021 (PAAC 2013 – 2021), las metas priorizadas al 2021 son:

7.1.- AGUA.- 100% de aguas residuales domésticas urbanas, son tratadas y el 50% de estas son reusadas.

7.2.- RESIDUOS SÓLIDOS.- 100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente.

7.3.- AIRE.- 100% de los distritos cumplen los ECA para aire.

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

7.4.- CAMBIO CLIMÁTICO.- 100% del territorio del Callao analizado en un Diagnóstico regional actualizado sobre vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y una cartera de estudios y proyectos de adaptación, consensuados y validados con los diferentes actores sociales de la Región.

7.5.- DIVERSIDAD BIOLÓGICA.- 100% de los ecosistemas y especies de la Provincia Constitucional del Callao -incluyendo recursos naturales relacionados- incorporados en un Programa Regional de conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, con énfasis en los ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas, así como en el incremento del valor de los bienes y/o servicios ambientales brindados en dichos espacios.

7.6.- MINERÍA, ENERGÍA E HIDROCARBUROS.- El 100% de las actividades mineras, energéticas, y de hidrocarburos, disponen de instrumentos de gestión ambiental. Y, el 100% de las empresas que destinan sus actividades a dichos rubros, mejoran su desempeño ambiental.

7.7.- GOBERNANZA AMBIENTAL.- El 100% de las entidades de la Provincia Constitucional del Callao, y los niveles que integran el Sistema Regional de Gestión Ambiental, implementan la Política Ambiental Regional, y los demás instrumentos de gestión ambiental.

8.- ACCIONES ESTRATÉGICAS POR METAS PRIORIZADAS:

8.1.- META 1: AGUA.- 100% de aguas residuales domésticas urbanas, son tratadas y el 50% de estas son reusadas.

ACCION ESTRATEGICA	META AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- <u>Promover</u> e <u>impulsar</u> la cobertura total del tratamiento y reuso de las aguas residuales en el ámbito urbano y ampliar su cobertura en el ámbito rural.	El 30% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 15% de estas, son reusadas.	El 50% de aguas residuales urbanas son tratadas, y el 30% de estas, son reusadas. El 10% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.	El 100% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 50% de estas, son reusadas. El 30% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.
	Indicadores: -Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas y reusadas. -Porcentaje de aguas residuales del ámbito rural tratadas y reusadas.		
	Responsables: MVCS, SUNASS Co-Responsables: ANA, MINSA, EPS, GR, GL.		
2.- <u>Impulsar</u> el control de vertimientos hacia	Se cuenta con los lineamientos técnicos y	Se cumple con los LMP, en un 30% de los casos de	Se cumple con los LMP, en un 100% de los casos de

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

los cuerpos de agua.	mecanismos para la concordancia entre el ECA y los LMP.	vertimientos.	vertimientos. Cuerpos receptores cumplen con el ECA para agua.
	Indicadores: - Documentos Técnicos. - Porcentaje de casos de vertimientos que cumplen los LMP. - Número de cuerpos receptores (recursos hídricos) que cumplen los ECA para agua.		
	Responsables: SECOTRES COMPETENTES, GR, GL. Co-Responsables: MINAM, EPS, TITULARES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIEDAD CIVIL.		
3.- <u>Gestionar</u> de manera integral las cuencas del río Rímac y del río Chillón, con enfoque ecosistémico, considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos.	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca conformado.	Planes de Gestión de las cuencas hidrográficas implementados.	Manejo sostenible de recursos hídricos, priorizando la conservación de cuencas.
	Indicadores: - Porcentaje de recursos hídricos manejados sosteniblemente, con enfoque de cuencas. (Plan de Gestión y CRHC).		
	Responsables: ANA, GR, GL, MINAM, MRREE Co-Responsables: MINAG, MINEM, PRODUCE, MVCS, MTC, EPS, SENAMHI, SUNASS, COLEGIOS PROFESIONALES, USUARIOS DEL RECURSO.		

8.2.- META 2: RESIDUOS SÓLIDOS.- 100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente.

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal.	El 45% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	El 70% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	El 100% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.
	Indicadores: - Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables del ámbito municipal tratados y dispuestos adecuadamente. - Porcentaje de residuos sólidos del ámbito municipal reciclados.		
	Responsables: GL, GR. Co-Responsables: MINSA, MTC, MINAM, MEF, EPS-RS, EC-RS, ASOCIACIONES DE RECICLADORES, GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS.		

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

<p>2.- Minimizar la generación, mejorar la segregación, recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos del ámbito municipal.</p>	<p>El 30% de residuos sólidos reutilizables son reciclados.</p>	<p>El 60% de residuos sólidos reutilizables son reciclados.</p>	<p>El 100% de residuos sólidos reutilizables son reciclados.</p>
<p>Indicadores: -Porcentaje de residuos sólidos reaprovechados. -Porcentaje de G.L. priorizados con programas de reciclaje. -Tasa de reciclaje en los G.L. priorizados. -Tasa de reaprovechamiento de residuos sólidos del ámbito municipal en los G.L. priorizados.</p>			
<p>Responsables: GL, GR. Co-Responsables: MINSA, MINAM, MTC y MINSU.</p>			
<p>3.- Gestionar e impulsar la debida recolección, transporte, segregación y disposición final de residuos sólidos peligrosos u originados en actividades constructivas (escombros y desmontes).</p>	<p>Haber promulgado y propuesto la normatividad necesaria para suplir los vacíos de la Ley. Haber promovido la creación de al menos dos escombreras reconocidas en la Provincia Constitucional del Callao. El transporte de concentrado de todo mineral que ingrese a la Provincia Constitucional del Callao, se encuentre encapsulado.</p>	<p>El manipuleo de concentrados de minerales en puerto, se realiza de manera segura, y sin dispersión en el ambiente.</p>	<p>El 100% de residuos peligrosos u originados en actividades constructivas, es correcta y eficientemente recolectado, transportado, segregado y dispuesto.</p>
<p>Indicadores: -Número de documentos promulgados. -Número de documentos propuestos.</p>			
<p>Responsables: MVCS, MINAMAPN, MTC y MINSA. Co-Responsables: GR, GL.</p>			
<p>4.- Impulsar el reaprovechamiento y disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p>	<p>Se cuenta con línea base actualizada e instrumentos para la gestión ambiental multisectorial e integrada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p>	<p>El 50% de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son reaprovechados y dispuestos adecuadamente.</p>	<p>El 100% de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son reaprovechados y dispuestos adecuadamente.</p>



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Numero de documentos elaborados y/o aprobados. -Porcentaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos reaprovechados o dispuestos adecuadamente. -Tasa de reaprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
	<p>Responsables: SECTORES COMPETENTES. Co-Responsables: GR, GL, EPS-RS.</p>

8.3.- META 3: AIRE.- 100% de los distritos cumplen los ECA para aire.

ACCION ESTRATEGICA	METAS DEL 2012 AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.	Plan de Acción para la mejora en la calidad de aire (Considerar datos consolidados por el PISA 2011-2015) Control de emisión de gases tóxicos, en zona industrial.	Plan de Acción para mejora en la calidad de aire, implementado en los 6 distritos del Callao y cumplen los ECA para aire.	Disminución de morbilidad por causas afines a la calidad de aire. (exposición a material particulado y dióxido de azufre)
	Indicadores: -Plan de Acción implementado y que cumple ECA para aire.		
	Responsables: MINSA, MINAM, GL. Co-Responsables: GR, EMPRESAS, SOCIEDAD CIVIL, SENAMHI, SECTORES COMPETENTES.		
2.- Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano.	La capital de la provincia, implementa un Plan para la prevención y control del ruido urbano, y cumple con el ECA de ruido.	El 50% de distritos, cumplen con el ECA de ruido y han implementado el Plan para prevención y control de ruido urbano.	El 100% de distritos, cumplen con el ECA de ruido y han implementado el Plan para prevención y control de ruido urbano.
	Indicadores: -Plan formulado e implementado. -Porcentaje de distritos que cumplen el ECA para ruido.		
	Responsables: GL. Co-Responsables: SECTORES COMPETENTES.		
3.- Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos.	La Municipalidad Provincial ha incorporado en sus instrumentos de planificación el incremento de áreas verdes en ámbitos urbanos.	El Callao, ha incrementado en al menos un 15% la superficie en áreas verdes.	El Callao, ha incrementado en al menos un 30% la superficie en áreas verdes.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

	Indicadores: -Instrumentos de planificación. -Porcentaje de incremento en áreas verdes.
	Responsables: GL. Co-Responsables: GR, MINAM, MVCS, SOCIEDAD CIVIL.

8.4.- META 4: CAMBIO CLIMÁTICO.- 100% del territorio del Callao analizado en un Diagnóstico regional actualizado sobre vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y una cartera de estudios y proyectos de adaptación, consensuados y validados con los diferentes actores sociales de la Región.

ACCION ESTRATEGICA	META AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- Implementar Estrategia Regional de Cambio Climático	El Plan de Acción de la ERCC del Callao está integrado en todos los planes de desarrollo regional y local.	Se tiene un Diagnóstico Regional de Vulnerabilidad ante los efectos del CC, estableciendo indicadores específicos, incluyendo la zona marina costera.	El Callao cuenta con una activa cartera de proyectos sobre reducción de vulnerabilidad ante el CC, mitigación de GEI y co-beneficios.
	Indicadores: -ERCC y su Plan de Acción. -Diagnóstico Regional de Vulnerabilidad. -Programa Regional de Fortalecimiento en gestión de proyectos sobre CC. -Cartera Regional de Proyectos de Adaptación al CC y Mitigación de GEI.		
	Responsables: GR Co-Responsables: GLs, MINAM, SECTORES COMPETENTES, ONGs, SOCIEDAD CIVIL		
2.- Impulsar el desarrollo regional incluyendo la reducción de emisiones de GEI y la eficiencia energética.	Plan Regional de Mejora en la Gestión de los RRSS, para contribuir a la reducción de GEI.	Plan Regional de ordenamiento del parque automotor e industrial, con enfoque de mitigación que reduzca sus impactos ambientales.	Plan Regional de Promoción e Incentivo en el uso de fuentes de energía limpia y tecnologías y medidas de eficiencia energética.
	Indicadores: -Planes Regionales formulados e implementados.		
	Responsables: GR, GL, MINAM, SECTORES COMPETENTES Co-Responsables: SNI, ONGs, SOCIEDAD CIVIL		



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

3.- Incorporar la adaptación y la reducción de vulnerabilidad al CC en el sistema de planificación y presupuesto a nivel regional y local.	La ERCC se encuentra articulada con los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y planificación regional y local.	Plan Regional de prevención y contingencia ante los efectos del CC en poblaciones vulnerables identificadas, incluyendo planes de reubicación.	Cartera de proyectos de adaptación, presentados en los procesos de presupuesto participativo regional y local.
	Indicadores: -Planes y Programas formulados. -Normas regionales y locales promulgadas. -Incremento de la asignación presupuestal en temas ambientales.		
	Responsables: GR, GL, MINAM Co-Responsables: SECTORES COMPETENTES, SOCIEDAD CIVIL		
4.- Fortalecer el sistema de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos de origen natural y antrópico.	Proyectos de Vigilancia Climática Regional viables, incluyendo concertación de agendas de investigación interinstitucionales.	Programa Regional de monitoreo hidrometeorológico, incluyendo el ambiente marino costero, aguas continentales, aire y zona intermareal.	Sistema Regional de monitoreo y vigilancia en el Callao para evaluar indicadores y efectos del CC y de acciones de respuesta.
	Indicadores: -Programas y Proyectos formulados. -Presupuesto asignado para ejecución.		
	Responsables: GR, MINAM Co-Responsables: GL, SECTORES COMPETENTES, UNIVERSIDADES		

8.5.- META 5: DIVERSIDAD BIOLÓGICA.- 100% de los ecosistemas y especies de la Provincia Constitucional del Callao -incluyendo recursos naturales relacionados- incorporados en un Programa Regional de conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, con énfasis en los ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas, así como en el incremento del valor de los bienes y/o servicios ambientales brindados en dichos espacios.

ACCION ESTRATEGICA	META AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas regionales, con énfasis en			
	Indicadores:		
	Responsables: GR, GL, MINAM, SERNANP Co-Responsables: IMARPE, PRODUCE, MINCETUR, UNIVERSIDADES, ONGs, EMPRESAS, SOCIEDAD CIVIL		

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

ecosistemas frágiles y áreas naturales protegidas (ANPs).			
2.- Identificar y establecer zonas de elevada concentración de diversidad biológica.			
	Indicadores:		
	Responsables: MINAM, MINAG, PRODUCE Co-Responsables: GR, GL, IMARPE, UNIVERSIDADES, ONGs		
3.- Apoyar las iniciativas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en asentamientos humanos.			
	Indicadores:		
	Responsables: GR, GL Co-Responsables: MINAM, MINAG, UNIVERSIDADES, ONGs, SOCIEDAD CIVIL		
4.- Aprovechar de manera sostenible y conservar la flora y fauna silvestres.			
	Indicadores:		
	Responsables: GR, GL, SERNANP, MINAG, PRODUCE Co-Responsables: MINAM, ONGs, SOCIEDAD CIVIL		
5.- Impulsar la pesca responsable, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas marino-costeros.			
	Indicadores:		
	Responsables: PRODUCE, IMARPE Co-Responsables: GR, GL, ITP, DICAPI, MINAM, Gremios, SOCIEDAD CIVIL		
6.- Evidencias e incorporar el valor de los servicios ambientales de ecosistemas frágiles y ANPs en la economía regional.			
	Indicadores:		
	Responsables: MINAM, MINAG Co-Responsables: GR, GL, SERNANP, ONGs, UNIVERSIDADES, SOCIEDAD CIVIL		
7.- Fortalecer la gestión de las ANPs en el Callao, incluyendo la promoción del turismo sostenible.			
	Indicadores:		
	Responsables: GR, SERNANP Co-Responsables: MINCETUR, GL, MINAM, Operadores Turísticos, SOCIEDAD CIVIL		

(*) Las Metas e Indicadores en Diversidad Biológica serán elaborados por el GTR, en el marco del proceso de formulación de la Estrategia Regional.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

8.6.- META 6: MINERÍA Y ENERGÍA.- El 100% de las actividades mineras y energéticas, disponen de instrumentos de gestión ambiental. Y, el 100% de las empresas que destinan sus actividades a dichos rubros, mejoran su desempeño ambiental.

ACCION ESTRATEGICA	META AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, contribuyendo a su formalización y control efectivo.	100% del marco normativo vigente al 2012, sobre la pequeña minería y la minería artesanal, revisado, actualizado y complementado para promover y facilitar el acceso y la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.	50% de la normativa y documentos técnicos vinculados a la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, implementado. Bases de datos georeferenciados de las actividades mineras formales e informales de la pequeña minería y minería artesanal. 100% de personas naturales y jurídicas en proceso de formalización en la pequeña minería y minería artesanal.	100% de la normativa y documentos técnicos vinculados a la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, implementado. 100% de personas naturales y jurídicas que iniciaron su proceso de formalización en el 2017 de la pequeña minería y minería artesanal implementa y/o cuenta con un estudio aprobado para su adecuación ambiental.
	Indicadores: -Número de normas actualizadas y/o emitidas vinculadas a la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal. -Número de documentos técnicos aprobados.		
	Responsables: GR, MINAM, MINEM Co-Responsables: INGEMET		

8.7.- META 7: GOBERNANZA AMBIENTAL.- 100% de las entidades de la Provincia Constitucional del Callao, y los niveles que integran el Sistema Regional de Gestión Ambiental, implementan la Política Ambiental Regional, y los demás instrumentos de gestión ambiental.

ACCION ESTRATEGICA	META AL 2014	META AL 2017	META AL 2021
1.- Consolidar el Sistema Regional de Gestión Ambiental.	El Sistema Regional de Gestión Ambiental, se	El 50% de entidades con injerencia en el Sistema Regional de	El 100% de entidades con injerencia en el



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

	encuentra actualizado, y adecuado a la normativa ambiental vigente.	Gestión Ambiental, cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados e implementados; y trabajan de manera articulada.	Sistema Regional de Gestión Ambiental, cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados e implementados; y trabajan de manera articulada.
	Indicadores: -Número de Instrumentos de Gestión Ambiental vinculados.		
	Responsables: GR, CAR. Co-Responsables: SECTORES CON COMPETENCIA AMBIENTAL.		
2.- Impulsar la ecoeficiencia en entidades públicas y privadas del Callao.	El Gobierno Regional, Gobiernos Locales, y el 50% de centros educativos urbanos, cuentan con un programa de ecoeficiencia formulado	El Gobierno Regional, Gobiernos Locales y el 25% de Centros Educativos Urbanos, implementan programas de ecoeficiencia.	El 100% de Centros Educativos Urbanos, implementan programas de ecoeficiencia.
	Indicadores: -Porcentaje de Gobiernos Locales y Centros Educativos Urbanos que cuentan con programas de ecoeficiencia. -Porcentaje de Centros Educativos Urbanos que implementan programas de ecoeficiencia.		
	Responsables: GR, GL, SECTORES COMPETENTES. Co-Responsables: GREMIOS.		
3.- Contribuir a la consolidación del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).	Se cuenta con el marco técnico normativo adecuado al SEIA.	El Gobierno Regional y el 50% de Gobiernos Locales implementan instrumentos de Gestión Ambiental.	El 100% de Gobiernos Locales implementan instrumentos de Gestión Ambiental.
	Indicadores: -Porcentaje de Gobiernos Locales, que cuentan con el marco técnico normativo adecuado al SEIA y que implementan instrumentos de Gestión Ambiental.		
	Responsables: GR, GL, SECTORES COMPETENTES. Co-Responsables: UNIVERSIDADES, SOCIEDAD CIVIL, GREMIOS.		
4.- Consolidar los Sistemas de Información Ambiental, en el Gobierno Regional y	El Gobierno Regional del Callao, cuenta con sistema de información ambiental,	El Gobierno Provincial, cuenta con un sistema de información ambiental local.	El Gobierno Regional y el Provincial, cuentan con sistemas de información



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

Gobiernos Locales, brindando el acceso libre y efectivo a la información.	integrado al SINIA		ambiental implementados, con la integración de los principales sistemas de información temáticos.
	Responsables: GR, GL, MINAM. Co-Responsables: UNIVERSIDADES, SOCIEDAD CIVIL, GREMIOS, SECTORES COMPETENTES.		
5.- Fortalecer el ejercicio de la fiscalización ambiental y los mecanismos de participación.	Normas de supervisión, fiscalización y sanción ambiental aprobadas por el Gobierno Regional, en el marco de sus competencias; al igual que en los Gobiernos Locales.	Se ha implementado el sistema de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en un 100% por el Gobierno Regional; al igual que en los Gobiernos Locales.	
	Indicadores: -Norma aprobada e implementada.		
	Responsables: GR, GL. Co-Responsables: SECTORES COMPETENTES.		
6.- Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.	El 20% de instituciones educativas públicas en la Provincia Constitucional del Callao, a nivel inicial, primaria y secundaria, tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.	El 40% de instituciones educativas públicas en la Provincia Constitucional del Callao, a nivel inicial, primaria y secundaria, tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.	El 70% de instituciones educativas públicas en la Provincia Constitucional del Callao, a nivel inicial, primaria y secundaria, tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.
	Indicadores: -Porcentaje de Instituciones Educativas Públicas que tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.		
	Responsables: GR, GL, MINSA, MINAM, MINEDU. Co-Responsables: I.E., UNIVERSIDADES, SECTORES COMPETENTES.		
7.- Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.	Normas que aprueben mecanismos de participación ciudadana para la inclusión de grupos minoritarios.	El 70% de grupos representantes de la Sociedad Civil con fines ambientalistas, se encuentran empadronados y reconocidos por el Gobierno Regional.	El 100% de grupos representantes de la Sociedad Civil con fines ambientalistas, se encuentran empadronados y reconocidos por el Gobierno Regional.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CALLAO - PAAC

	Indicadores: -Normas emitidas. -Incremento porcentual de la participación ciudadana en solución de conflictos ambientales.		
	Responsables: GR, GL, CAR, CAM, DEFENSORIA DEL PUEBLO. Co-Responsables: SECTORES COMPETENTES, COMITES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE RECONOCIDOS POR GL.		
8.- Impulsar la incorporación de criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.	Se han identificado las normas relacionadas con el desarrollo de actividades económicas que deben incorporar criterios ambientales.	El 40% de las normas seleccionadas consideran criterios ambientales.	El 100% de las normas seleccionadas consideran criterios ambientales.
	Indicadores: -Numero de normas identificadas. -Porcentaje de normas que incorporan criterios ambientales.		
	Responsables: GR, GL, CAR, CAM, DEFENSORIA DEL PUEBLO. Co-Responsables: SECTORES COMPETENTES, COMITES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE RECONOCIDOS POR GL.		
9.- Inventariado, evaluación y valoración del patrimonio natural, de la Provincia Constitucional del Callao.	Se cuenta con lineamientos para el inventariado, evaluación y valoración del patrimonio natural de la Provincia Constitucional.	Se ha inventariado, evaluado y valorado el 20% del patrimonio natural de la Provincia Constitucional; y se ha tomado como base en la formulación del Plan de Desarrollo.	Se ha inventariado, evaluado y valorado el 50% del patrimonio natural de la Provincia Constitucional; y se han incorporado sus resultados en el Plan de Desarrollo.
	Indicadores: -Número de documentos elaborados. -Plan de Acción.		
	Responsables: GR, GL. Co-Responsables: SERNANP, SECTORES COMPETENTES, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS Y SOCIEDAD CIVIL.		

